

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

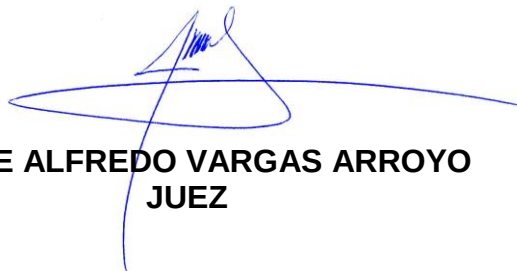
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00464-00
SOLICITANTE: ÁLVARO RAFAEL MARTÍNEZ AFANADOR
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

Visto el informe Secretarial que antecede, se **REQUIERE** al liquidador ALFONSO DUEÑAS HERNÁNDEZ para que en el término de **diez (10) días** siguientes a la comunicación que se le envíe, proceda indique por qué no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto de fecha 24 de abril de 2020 (folios 247 y 248), Por secretaría comuníquese por correo electrónico y telegrama al liquidador, so pena de hacer acreedor a las sanciones legales pertinentes.

Por otra parte el apoderado judicial de la señora NANCY JUDITH PÁEZ SAAVEDRA, deberá estarse a lo resuelto en el inciso segundo del auto de fecha 19 de noviembre de 2020, visible a folio 314 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario